



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2010062206)

Por Resolución de 17 de febrero de 2010 (DOE n.º 47, de 10 de marzo de 2010), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 17 de febrero de 2010, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Facultativo Especialista de Área en determinadas especialidades, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria,



en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de septiembre de 2010.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL</u>	<u>PUNTOS</u>
76122724S	CEBALLOS PERAZZI, VILMA-GLADIS	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	NAVALMORAL	37,850
07016679T	GOMEZ ESPARRAGO, MARTA	FARMACIA HOSPITALARIA	CACERES	26,140
07012269Y	DOBRITO PALLES, ANA MARIA	FARMACIA HOSPITALARIA	MERIDA	24,053
07000739E	RUBIO MERINO, MARIA INMACULADA	FARMACIA HOSPITALARIA	PLASENCIA	16,760
08797300F	CAMPANO VAL, FERNANDO JAVIER	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	BADAJOS	47,820
070007839S	GONZALEZ HURTADO, JOSE ANTONIO	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	PLASENCIA	30,850
07016336W	BAÑAS LLANOS, MARIA HELENA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	CACERES	29,640
08832435K	CABANILLAS NUÑEZ, MARIA YOLANDA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	MERIDA	24,046
79264775J	HERNANDEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	MERIDA	23,330
52354724P	CASADO CALDERON, MARIA SOLEDAD	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	MERIDA	19,100
44376200T	JIMENEZ CABALLERO, PEDRO ENRIQUE	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	MERIDA	22,100
30207360B	GAHETE JIMENEZ, CARLOS ANDRES	NEUROLOGÍA	CACERES	21,480
07018583H	GARCIA ESCOBERO, JUANA	NEUROLOGÍA	CACERES	23,860
07018059T	GONZALEZ MORALES, MARIA ANGELES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CACERES	23,000
09159347B	TENA SERENO, RODRIGO DE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CACERES	21,600
08848577V	MACEDO MORALES, MARIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MERIDA	21,350
76014198A	RUBIO DIAZ, CONCEPCION	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BADAJOS	21,350
52960742E	ROMERALES CIDONCHA, EVA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BADAJOS	18,050
08852120H	MELITON BAUTISTA, LOURDES	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PLASENCIA	17,430
08873493R	FERNANDEZ TORRADO, MARIA DE SOPETRAN	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CACERES	16,150
34781846G	AL-ADIB MENDIRI, MIRIAM	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MERIDA	12,600
28804911X	GOMEZ FERRUFINO, JORGE EDGAR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MERIDA	7,840
33972384G	TORRICO ROMAN, PABLO DE JESUS	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LLERENA-ZAFRA	7,540
28941181M	MARCOS GARCIA, MONICA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	BADAJOS	33,752
28947243H	CASTRO CANELADA, MARIA ISABEL	OTORRINOLARINGOLOGÍA	DON BENITO-VILLANUEVA	15,672
31832065L	LOZANO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	OTORRINOLARINGOLOGÍA	MERIDA	15,442
07871044F	GARCIA MORAN, ANA MARIA	PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	CACERES	30,520
07879600F	CARLONE MARTIN, JUAN	PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	PLASENCIA	23,630
		PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	PLASENCIA	20,057